



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°243-2023-A/MDC

Calzada, 25 de octubre del 2023

VISTO:

El Informe N° 684-2023-GIDU/MDC, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Informe Legal N° 0105-2023-A.L.Ex/MDC, emitido por el Asesor Legal Externo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por la Constitución Política del Perú, Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales son órganos de Gobiernos Locales que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; y el artículo 43° de la acotada ley establece que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante informe N° 088-2023-OGPyP/MDC, de fecha 20 de marzo del 2023, la Responsable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL e INCORPORACIÓN A LA CARTERA DE INVERSIONES del Proyecto IOARR con CUI N° 2578033.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2023-A/MDC, de fecha 22 de marzo de 2023 se Aprueba el Expediente Técnico IOARR, denominado: "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL(LA) AV. VICTOR R. C2-C7; JR. JAZMIN C5-C8; AV. CENTRAL C2-C8; JR. CONSUELO C1-C2; JR. CUZCO C2-C4; JR. JOSE OLAYA C4-C8; JR. ALFONSO U. C11-C14; JR. LIMA C3-C4; JR. BOLOGNESI C1-C2; JR. CLEMENTE L. C2-C3; JR. TARAPOTO C-1 Y OTROS EN LA LOCALIDAD CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N° 2578033, por el monto de S/. 131,820.37 soles (ciento treinta y un mil ochocientos veinte con 37/100 soles), bajo de la modalidad de Administración Directa y un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, mediante Informe N° 100-2023-OGPYP/MDC, de fecha 24 de marzo del 2023, la Responsable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite CERTIFICACION PRESUPUESTAL para ejecución de la IOARR: "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL(LA) AV. VICTOR R. C2-C7; JR. JAZMIN C5-C8; AV. CENTRAL C2-C8; JR. CONSUELO C1-C2; JR. CUZCO C2-C4; JR. JOSE OLAYA C4-C8; JR. ALFONSO U. C11-C14; JR. LIMA C3-C4; JR. BOLOGNESI C1-C2; JR. CLEMENTE L. C2-C3; JR. TARAPOTO C-1 Y OTROS EN LA LOCALIDAD CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2578033. Por el monto de por el monto de S/. 131,820. 00 soles (ciento treinta y un mil ochocientos veinte con 00/100 soles), según Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000107.





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2023-A/MDC, de fecha 30 de marzo de 2023 se Aprueba el inicio de Ejecución física de la IOARR, denominado: "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL(LA) AV. VICTOR R. C2-C7; JR. JAZMIN C5-C8; AV. CENTRAL C2-C8; JR. CONSUELO C1-C2; JR. CUZCO C2-C4; JR. JOSE OLAYA C4-C8; JR. ALFONSO U. C11-C14; JR. LIMA C3-C4; JR. BOLOGNESI C1-C2; JR. CLEMENTE L. C2-C3; JR. TARAPOTO C-1 Y OTROS EN LA LOCALIDAD CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N° 2578033, por el monto de S/. 131,820.00 soles (ciento treinta y un mil ochocientos veinte con 00/100 soles), bajo de la modalidad de Administración Directa y un plazo de ejecución de 30 días calendario.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2023-A/MDC, de fecha 12 de abril de 2023 se **Designa** como Inspector de Obra al Ing. Juan Wilton Ruiz Pinedo, con CIP N° 232545, para ejecución de obra en mención.

Que, mediante Orden de Servicio N° 0000083-2023, de fecha 10 de abril de 2023 se contrata los servicios de residente de obra al Ing. SALVADOR BACALLA LAPIZ, con CIP N° 256750, para ejecución de obra de la Ref. (2).

Que, con fecha 14 de abril de 2023 se firma el acta de Entrega de Terreno y con fecha 14 de abril de 2023 se firma el Acta de Inicio de Obra, quedando formalizada la fecha de inicio de obra, con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, con fecha 02 de mayo de 2023, mediante Asiento N° 024 del cuaderno de obra, el Inspector de la Obra "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL(LA) AV. VICTOR R. C2-C7; JR. JAZMIN C5-C8; AV. CENTRAL C2-C8; JR. CONSUELO C1-C2; JR. CUZCO C2-C4; JR. JOSE OLAYA C4-C8; JR. ALFONSO U. C11-C14; JR. LIMA C3-C4; JR. BOLOGNESI C1-C2; JR. CLEMENTE L. C2-C3; JR. TARAPOTO C-1 Y OTROS EN LA LOCALIDAD CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N° 2578033, manifiesta que se ha realizado la verificación de la culminación de los trabajos de ejecución de obra manifestados por el Residente de Obra en el Asiento N° 023, confirmando que se han culminado al 100% los trabajos de obra estipulados en el Expediente Técnico, correspondiendo realizar los trámites para recepción de la Obra.

Que, con fecha 11 de mayo de 2023, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 127-2023-A/MDC, se DESIGNA el comité de recepción de la obra en mención.

Que, con fecha 16 de mayo de 2023, el comité de recepción de obra, en uso de sus atribuciones, al haber culminado la verificación de la obra y al no existir observaciones, determina RECEPCIONAR LA OBRA: "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL(LA) AV. VICTOR R. C2-C7; JR. JAZMIN C5-C8; AV. CENTRAL C2-C8; JR. CONSUELO C1-C2; JR. CUZCO C2-C4; JR. JOSE OLAYA C4-C8; JR. ALFONSO U. C11-C14; JR. LIMA C3-C4; JR. BOLOGNESI C1-C2; JR. CLEMENTE L. C2-C3; JR. TARAPOTO C-1 Y OTROS EN LA LOCALIDAD CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N° 2578033.

Que, mediante Carta N° 0017-JWRP-2023/IO-MDC de fecha 25 de setiembre del 2023, el inspector de obra remite informe de liquidación técnica - financiera de la Obra: "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL(LA) AV. VICTOR R. C2-C7; JR.





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

JAZMIN C5-C8; AV. CENTRAL C2-C8; JR. CONSUELO C1-C2; JR. CUZCO C2-C4; JR. JOSE OLAYA C4-C8; JR. ALFONSO U. C11-C14; JR. LIMA C3-C4; JR. BOLOGNESI C1-C2; JR. CLEMENTE L. C2-C3; JR. TARAPOTO C-1 Y OTROS EN LA LOCALIDAD CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N° 2578033

Que, así mismo con el INFORME N° 684 - 2023 - GIDU/MDC, de fecha 17 de octubre del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, otorga la conformidad de liquidación técnica - financiera de Obra denominada: "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL(LA) AV. VICTOR R. C2-C7; JR. JAZMIN C5-C8; AV. CENTRAL C2-C8; JR. CONSUELO C1-C2; JR. CUZCO C2-C4; JR. JOSE OLAYA C4-C8; JR. ALFONSO U. C11-C14; JR. LIMA C3-C4; JR. BOLOGNESI C1-C2; JR. CLEMENTE L. C2-C3; JR. TARAPOTO C-1 Y OTROS EN LA LOCALIDAD CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N° 2578033; a su vez recomienda aprobar mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 0105-2023-A.L.Ex/MDC, de fecha 19 de octubre del 2023, el Asesor Legal Externo opina que resulta procedente la aprobación de la liquidación técnica - financiera de la obra denominada: "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL(LA) AV. VICTOR R. C2-C7; JR. JAZMIN C5-C8; AV. CENTRAL C2-C8; JR. CONSUELO C1-C2; JR. CUZCO C2-C4; JR. JOSE OLAYA C4-C8; JR. ALFONSO U. C11-C14; JR. LIMA C3-C4; JR. BOLOGNESI C1-C2; JR. CLEMENTE L. C2-C3; JR. TARAPOTO C-1 Y OTROS EN LA LOCALIDAD CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N° 2578033, ejecutada bajo la modalidad de Administración directa por parte de la Municipalidad Distrital de Calzada, debiendo emitirse la respectiva Resolución Administrativa;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL(LA) AV. VICTOR R. C2-C7; JR. JAZMIN C5-C8; AV. CENTRAL C2-C8; JR. CONSUELO C1-C2; JR. CUZCO C2-C4; JR. JOSE OLAYA C4-C8; JR. ALFONSO U. C11-C14; JR. LIMA C3-C4; JR. BOLOGNESI C1-C2; JR. CLEMENTE L. C2-C3; JR. TARAPOTO C-1 Y OTROS EN LA LOCALIDAD CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CUI N° 2578033, ejecutada bajo la modalidad de administración directa por parte de la Municipalidad Distrital de Calzada, por un monto total de ejecución equivalente a S/. 130, 094.71 (Ciento Treinta Mil Noventa y Cuatro con 71/100 soles) el cual se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO EN S/
1	PRESUPUESTO BASE DE EJECUCION	
1.1	PRESUPUESTO ANALITICO INICIAL	131,820.37
	TOTAL PRESUPUESTO BASE INICIAL	131,820.37
2	PRESUPUESTO SEGÚN CERTIFICACION PRESUPUESTAL	

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

2.1	PRESUPUESTO SEGÚN CERTIFICACION PRESUPUESTAL	
	TOTAL PRESUPUESTO CERTIFICADO	131,820.00
3	GASTOS EN PAGOS REALIZADOS	
3.1	Monto Facturado y Girado de Analítico	
	Costo Directo	120,854.71
	Gastos Generales	7,240.00
	Monto Total Pagado	128,094.71
	MONTO PENDIENTE DE PAGO (COSTO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA)	2,000.00
4	PRESUPUESTO NO CERTIFICADO	
4.1	PRESUPUESTO NO CERTIFICADO	0.37
5	SALDO RESPECTO AL PRESUPUESTO CERTIFICADO	
5.1	SALDO NO FACTURADO, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD	1,725.29
6	MONTO TOTAL DE GASTO EN OBRA	130,094.71

En el cuadro de aportes de la Municipalidad Distrital de Calzada se detalla el monto total de gasto en obra que asciende a S/ 130,094.71 (Ciento Treinta Mil Noventa y Cuatro con 71/100 soles) existiendo un saldo a favor de entidad equivalente a S/ 1,725.19 (Mil Setecientos Veinticinco con 19/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Gerente Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y demás áreas correspondientes realizar todos los trámites correspondientes de acuerdo a Ley para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y demás áreas correspondientes para conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Secretaria General la distribución del presente acto resolutivo, así como al responsable de la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente en el Portal de la Municipalidad Distrital de Calzada.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.c.:
G.M.
GIDU
OII
Archivo

